



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00244917 -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por el Profesor Guido Horacio Coll Moya en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 24.04.2026 hasta el 24.05.2026; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para realizar una estancia docente y de investigación en la Universidad Complutense de Madrid, España, en el marco del "Programa de Magallanes de Movilidad académica internacional entre todas las instituciones asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)".

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que la Dirección de Personal informa mediante IF-2026-00255245-UNC-DPE#FP que el Profesor Coll Moya revista un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Psicoanálisis; y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art.3°, Capítulo I, de la OHCS 1/91 (Texto Ordenado – RR1600/00): licencia para asistir a congresos, reuniones y/o certámenes científicos o equivalentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

Artículo 1°: Comisionar al Profesor Guido Horacio Coll Moya (Legajo 52.680) para que en el período del 24.04.2026 al 24.05.2026 realice una estancia docente y de investigación en la Universidad Complutense de Madrid, España; y otorgar licencia con goce de haberes, por el mismo período, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra Psicoanálisis, encuadrándose la misma en el Art.3°, Capítulo I, de la OHCS 1/91 (Texto Ordenado – RR1600/00): licencia para asistir a congresos, reuniones y/o certámenes científicos o equivalentes.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

